

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no libre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 29 de Octubre)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Circular**

Habiendo regresado á esta capital hoy día de la fecha, me he hecho cargo nuevamente del mando de ésta provincia, cesando, por lo tanto, en su desempeño el Secretario de este Gobierno D. José Francés Alvarez de Perera.

Lo que se inserta para general conocimiento.

León 28 de Octubre de 1895.

El Gobernador,  
**José Armero y Peñalver**

**Negociado 1.º**

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Gabido Roldán Provecho, vecino de Pajares de los Oteros, contra la providencia de este Gobierno de provincia de 16 del corriente mes, por la que se suspendió el procedimiento de apremio seguido por el Ayuntamiento contra Manuel Marcos Bodega, como fiador del recaudador D. Vicente Otero Pisbarros.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento provisional

para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

León 29 de Octubre de 1895.

El Gobernador,  
**José Armero y Peñalver.**

**OBRAS PÚBLICAS**

**Expropiación**

Por providencia de este día, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 7, de 15 de Julio último, cuya expropiación es indispensable para la construcción de la carretera de tercer orden de Valderas á la de Adanero á Gijón, en el término municipal de Valderas; debiendo los propietarios á quienes la misma afecta designar el perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasa, quien reunirá precisamente alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la ley y 32 del Reglamento de expropiación forzosa vigente; y previniendo á los interesados que de no concurrir en el término de ocho días á verificar dicho nombramiento ante el Alcalde de Valderas, se entenderá que se conforman con el designado por la Administración.

León 25 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,  
**J. Francés.**

**Montes**

El día 12 del mes de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de Palacios del Sil, y con asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la segunda subasta de siete piezas ma-

darables de roble, procedentes de corta fraudulenta, y depositadas en poder del vecino de Cuevas D. José Fernández, y otras veintiocho de la misma procedencia y clase, depositadas en el monte denominado Fuejo, bajo el tipo de 185 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

León 26 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,  
**J. Francés.**

El día 15 de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Palacios del Sil, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de tres rollos de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta, tasados en 6 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de Octubre actual.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

León 26 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,  
**José Francés.**

El día 15 de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Palacios del Sil, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de una viga que mide 6'35 metros de longitud y un metro de circunferencia, procedente de corta fraudulen-

ta, y depositada en poder del Presidente de la Junta administrativa de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 5 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de Octubre actual.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

León 26 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,  
**José Francés Alvarez de Perera**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

EXTRACTO DE LA SESIÓN  
DE 6 DE ABRIL DE 1895

*Presidencia del Sr. Rodríguez Vázquez*

Abierta la sesión á las dos de la tarde, con asistencia de los señores Fernández Núñez, Bustamante, Garrido, Almuzara, Morán, Manrique, Alvarez, Llamas, Cañón y García Alfonso, leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Garrido insistió en la necesidad de trasladar las cajas de la Imprenta á habitación más cómoda y desahogada, indicando que la obra era de escasa importancia y podrá hacerse en breve tiempo, rogando á la Comisión de Fomento no echara en olvido este asunto, que era importante. Contestó el Sr. Morán que se estudiaría, y puesto que de la Comisión formaba parte el Director del Hospicio, ya manifestaría en ella su opinión. Manifestó el Sr. Bustamante que expondría en el seno de la Comisión su parecer; pero desde luego podía anticipar que si solo se trataba de agregar á la Imprenta lo que ha indicado el Sr. Garrido, qui-

zà no habria por su parte ningùn inconveniente.

Recordó el Sr. Garrido el ruego que tenia hecho va mucho tiempo de que se gestiona para conseguir que los tranes mixtos lleguen à Torral de los Vados, ruego que repite, porque el asunto es de mucho interés para la región berciana; contestado el Sr. Presidente que se tendrían en cuenta esas indicaciones.

Hizo presente el Sr. Fernández Núñez que según noticias recibidas de Madrid, parece que será un hecho la creación del 8.º Cuerpo de Ejército, y que por lo tanto, debia nombrarse una Comisión para que unida à la del Ayuntamiento y demás asociaciones, gestionase en Madrid para que continué en León la capitalidad del 7.º Cuerpo. Fué de la misma opinión el Sr. Bustamante, y por el contrario no fueron del mismo parecer los Sres. Alvarez y Mera, el primero porque era opuesto al nombramiento de toda Comisión para ir à Madrid, y el segundo porque esa representación no ben llevarla los Senadores y Diputados à Cortes por la provincia; y como no su hubiera presentado ninguna proposición ni concretado la pretensión, el Sr. Presidente declaró terminado este incidente, pudiendo el Sr. Fernández Núñez hacer la moción utilizando los derechos reglamentarios.

El Sr. Alvarez rogó à la Presidencia se sirviera recordar al Sr. Gobernador la ejecución de un acuerdo de hace muchos años sobre suvencción para construir un puente en el pueblo de Cisternas, contestándole el Sr. Presidente que sería atendido en sus indicaciones.

Pasaron à las Comisiones varios asuntos para dictamen, después de leídos.

Fueron designados para asistir à la visita de cárceles, el Sr. Presidente y un Sr. Diputado Secretario, acordándose, según la costumbre de otros años, se gratifique con una peseta à cada uno de los presos del Correccional.

Entró en el salón el Sr. Sánchez Fernández.

*Orden del día.*—Puesto à votación el dictamen pendiente en la sesión de ayer proponiendo se incluyan en el presupuesto 2.000 pesetas con destino à subvencionar la reedificación del Hospital de La Bañoza, poniendo esa cantidad à disposición del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga una vez autorizado por el Ministerio de la Gobernación, y debiendo restituirse à la Caja provincial inmediatamente que el Hospital pueda hacerlo no desatender à sus enfermas, fué apro-

bado dicho dictamen en votación ordinaria.

Vacante la plaza de Maestro del taller de carpintería del Hospicio de León, se acordó anunciarla por término de un mes, cobrándola con 999 pesetas anuales, proveyéndola por oposición y à propuesta unipersonal del tribunal calificador, que le constituirán el Presidente de la Diputación, el Director de Obras provinciales, el Arquitecto provincial y dos carpinteros de esta población que designe la Comisión provincial; entendiéndose que aceptan este encargo gratuitamente; habiendo tomado parte en la discusión de este asunto los Sras. Morán, Sánchez Fernández, Garrido, Bustamante, Almuzara y Manrique.

A propuesta de la Comisión provincial de Salamanca se acordó aceptar la reciprocidad de servicios en cuanto à dementes, huérfanos y desamparados; quedando salvada toda cuenta con aquella provincia en este punto.

Fuè aprobada la cuenta de gastos de conducción à Valladolid de la demente Rosalia Arias.

Se dispuso reclamar la documentación establecida para el expediente de Demetrio Alvarez, de San Pedro de Olleros, solicitando un socorro.

Pidió también un socorro por Fulgencio Calvo, vecino de Quilós, con motivo de estar enfermo, se acordó decirle que puede venir al Hospital ó ingresar en el Asilo de Mendicidad, según le conviniere y cuando por turno le correspondiera.

Se concedió à Tomás Ramos un socorro de 6 pesetas mensuales para la lactancia de dos gemelos, hasta que éstos cumplan dieciocho meses de edad.

Quedó resuelto contestar à la Comisión provincial de Zamora que esta Diputación no se cree obligada al pago de estancias causadas por el demente Pedro Tirados San Pedro, interio no se demuestre con documento en forma que es natural de esta provincia.

Se ratificaron los acuerdos dictados por la Comisión provincial en asuntos de Beneficencia, y en casos urgentes, desde la anterior reunión semestral.

Quedaron igualmente ratificados los acuerdos de la misma Comisión imponiendo suspensión de sueldo por cinco días al Maestro carpintero del Hospicio de León por faltas de asistencia al taller; aceptando la renuncia del escribiente de la Cuna de Ponferrada; nombrando interinamente à D. Adolfo López, y disponiendo se anuncie la vacante,

comunicándolo al efecto al Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Fueron asimismo confirmados los acuerdos de la Comisión provincial concediendo autorización para litigar à los Ayuntamientos de Lucillo, Sahagún y El Hurgo; el de algunas obras de reparación hechas en el Palacio provincial; el ea que informó el Sr. Gobernador sobre el estado de la torre del Observatorio del Instituto; el de dirigirse al Ayuntamiento de esta capital para que mande poner su buen estado los regueros de la carretera de Santa Nona, que perjudican al Hospicio, habiendo acordado con este motivo la Diputación que se repita la excitación al Ayuntamiento, y se dirija una comunicación al Sindicato de Riegos de la presa de San Isidro en el mismo sentido que à la Corporación municipal.

También se abordó ratificar: el acuerdo referente al gasto que ocasiona el alumbrado eléctrico de la cárcel correccional, acordándose que el Presidente de la Diputación se ponga de acuerdo con el Alcalde de esta capital, invitándole para que escogite el medio de que no sea tan costoso, y el referente à los desperfectos causados por un pequeño incendio en el altar mayor de la capilla del Hospicio de esta capital; acordándose poner à disposición del Director del Hospicio 750 pesetas para efectuar todas las reparaciones necesarias.

Vista la relación de las obras que han de ejecutarse en la cárcel y correccional, cuyo presupuesto asciende à 1.947 pesetas 88 céntimos, se acordó ratificar lo resuelto por la Comisión provincial en este punto; aprobar dicho presupuesto; comunicar à la Junta de partido que abone el 50 por 100, en cuyo caso la Diputación abonará el 50 por 100 restante, y facultando à la Comisión provincial para el cumplimiento de este acuerdo si la Junta carcelaria hace dicho abono; pero no en otro caso.

Quedaron ratificados los acuerdos de la Comisión provincial en los expedientes promovidos para exceptuar de la venta tatroeno del común de los pueblos de Fafilas, Castrillos de Cepeda, Posada, Santa Colomba de Somoza, Tabladillo, Murias de Pedredo, Benamaricel, Grunja de San Vicente, Vallecillo, Fogedo y Mataluenga.

Examinadas las Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Cármenes, se acordó aprobarlas, comunicándolo al Sr. Gobernador à los

efectos del art. 76 de la ley Municipal.

Se ratificó el acuerdo de la Comisión provincial mandando al Arquitecto reconociera el salón de la Biblioteca provincial con motivo de los desperfectos ocasionados por el temporal de nieves; y como quiera que no son de urgente necesidad y está pendiente el traslado de la Biblioteca al Palacio provincial, y no sería conveniente ejecutar obras, se acordó esperar à que se resuelva el asunto de traslación.

Fueron asimismo ratificados los acuerdos de la Comisión provincial referentes à la instalación de un Observatorio en este Palacio provincial; y como no armoniza mucho con el carácter del edificio la construcción del Observatorio en el sitio que se indica, y se carece por otra parte de crédito presupuestado, se acordó suspender por ahora la realización del proyecto.

No remediando el siniestro ocurrido en los pueblos del Ayuntamiento de Balboa, con motivo de las grandes nevadas, las condiciones que la Diputación tiene establecidas para auxiliar de algún modo à los perjudicados, se acordó con sentimiento no haber lugar à conceder socorro en este caso.

A propuesta de la Comisión de Fomento quedó acordado que se remitan à la misma los antecedentes relativos al emplazamiento del Hospital provincial, para que en su vista proponga lo que proceda.

Solicitado algún socorro à causa de las grandes nevadas por los pueblos de Urdiales, Culebros, Acevedo, Lario, Polvareda, Priore y Matallana, y ordenada por la Comisión provincial la formación de expediente, quedó ratificado este acuerdo, disponiendo que se ordene lo mismo al pueblo de Anillares, por más que ante la magnitud de la calamidad, y lo reducido del crédito presupuestado à este objeto, ha de hacerse difícil que puedan ser atendidos dichos pueblos por la provincia, ni los demás que soliciten ese auxilio.

En vista de expediente sobre reintegro à la Diputación de las estancias causadas en el correccional de León por penados à cargo del Estado, se acordó: 1.º Solicitar de la Dirección de Establecimientos penales el pago de 2.980 pesetas que anticipó la Diputación por dicho concepto. 2.º Que se extienda en papel de dos pesetas la relación de penados, haciéndose por años económicos, y fijándose al final el certificado del Administrador del correccional, acompañándose en papel de ocho copias de las órdenes de

destino; y 3.º Que el importe del papel sellado, con el de la instancia, se satisfaga con cargo al crédito de Correccional de León.

Pasadas las horas de reglamento, el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando para la orden del día de la siguiente la discusión de los dictámenes que están sobre la Mesa.

León 8 de Abril de 1895.—El Secretario, Leopoldo García.

**OFICINAS DE HACIENDA.**

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Los perceptores de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse en la Depositaria de la misma á percibir la mensualidad corriente, de nueve y media de la mañana á una de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 2 de Noviembre de 1895.—Remuneratorios, jubilados y cesantes.

Idem 4 de idem idem.—Montepío civil y mesadas de supervivencia.

Idem 5 de idem idem.—Montepío militar.

Idem 6 de idem idem.—Retirados de Guerra y Marina.

Idem 7 de idem idem.—Los no presentados en días anteriores.

León 26 de Octubre de 1895.—Eustaquio López Pulido.

Declarados cesantes por reforma, en virtud de Real orden de 17 del actual, D. Antonio Pascual Ruilópez, Ingeniero agrónomo Jefe de la Inspección de Hacienda de esta pro-

vincia; D. Andrés Tejerina Blanco, Perito agrónomo auxiliar técnico, y D. Juan Martín Cortés, Auxiliar administrativo, se hace saber por medio de este Boletín oficial que en el día de hoy cesaron en sus respectivos cargos por virtud de la referida Real orden.

León 26 de Octubre de 1895.—Eustaquio López Pulido.

**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Anuncio de cobranza*

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se publican á continuación los días en que en las Zonas y Ayuntamientos que se expresarán tendrá lugar la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial y otras del segundo trimestre del ejercicio de 1895-96.

**1.ª Zona de Astorga**

Benavides, 2 al 4 de Noviembre.  
Quintana del Castillo, 18 y 14 de id.

Astorga, 8 al 9 de id.

Villagatón, 14 y 15 de id.

Villamegil, 17 y 18 de id.

Carrizo, 24 y 25 de id.

**1.ª Zona de La Bañeza**

Villamontán, 4 y 5 de Noviembre

La Bañeza, 6 al 10 de id.

Destriana, 7 al 9 de id.

Castrillo de la Valduerna, 5 y 6 de id.

**6.ª Zona de La Bañeza**

Quintana y Congosto, 4 y 5 de Noviembre.

Riego de la Vega, 6 al 8 de id.

Santa María de la Isla, 11 y 12 de Noviembre.

San Cristóbal de la Polantera, 13 al 15 de id.

*Partido de Riaño*

Maraña, 1 y 2 de Noviembre.

Acavedo, 3 y 4 de id.

Burón, 8 al 10 de id.

Posada de Valdeón, 12 y 13 de id.

Oseja de Sajambre, 15 y 16 de id.

Prioro, 1 y 2 de id.

Boca de Huérgano, 4 al 6 de id.

Valderrueda, 9 al 11 de id.

Prado, 12 y 13 de id.

Renede, 14 y 15 de id.

Lillo, 1 y 2 de id.

Vegamián, 3 y 4 de id.

Reyero 5 y 6 de id.

Riaño, 8 al 10 de id.

Salamón, 12 y 13 de id.

Cistierna, 13 al 15 de id.

Villayandre, 17 y 18 de id.

*Partido de La Vecilla*

Valdeteja, 2 de Noviembre.

Valdalgueros, 2 y 3 de id.

Vegacervera, 4 de id.

Rudiezmo, 6 al 9 de id.

Cármenes, 7 y 8 de id.

La Pola de Gordón, 10 al 13 de id.

La Robla, 11 al 13 de id.

Matallana, 15 y 16 de id.

Santa Columba de Curueño, 15 y 16 de id.

La Vecilla, 17 y 18 de id.

Vegaquemada, 18 y 19 de id.

Valdepiélagos, 19 y 20 de id.

Boñar, 20 al 22 de id.

La Ercina, 22 y 23 de id.

*Partido de Villafranca*

Villafranca, 25 al 27 de Noviembre.

Paradaseca, 6 al 8 de id.

Fobero, 3 y 4 de id.

Vega de Espinareda, 5 y 6 de id.

Saucedo, 5 y 6 de Noviembre.

Argunza, 7 al 9 de id.

Camponaraya, 19 al 21 de id.

Cacabelos, 22 al 24 de id.

Carracedelo, 16 al 18 de id.

Candío, 1 y 2 de id.

Peranzanes, 10 y 11 de id.

Valle de Fiofioledo, 14 y 15 de id.

Berlanga, 12 y 13 de id.

Balboa, 17 y 18 de id.

Barjas, 24 y 25 de id.

Trabadelo, 19 y 20 de id.

Vega de Valcarce, 10 al 12 de id.

Corullán, 10 al 12 de id.

Oencia, 21 al 23 de id.

Portela de Aguiar, 1 y 2 de id.

Villadecanes, 13 al 15 de id.

*Partido de Ponferrada*

Alvres, 4 al 6 de Noviembre.

Bambibro, 7 al 11 de id.

Cubillas, 4 al 6 de id.

Cabañas-raras, 7 y 8 de id.

Borrenes, 4 y 5 de id.

Lego de Carucedo, 7 y 8 de id.

Beuza, 1 al 3 de id.

Puerta de Domingo Flórez, 4 al 6 de id.

Castropodame, 3 al 5 de id.

Congosto, 3 al 5 de id.

Castrillo de Cabrera, 3 al 5 de id.

Encinado, 7 al 9 de id.

Folgo de la Ribera, 4 al 6 de id.

Noceda, 4 al 6 de id.

Igüeña, 4 al 6 de id.

Páramo del Sil, 4 al 6 de id.

Fresnedo, 4 al 5 de id.

Toreno, 4 al 6 de id.

Molinaseca, 4 y 5 de id.

San Esteban de Valduerna, 2 y 3 de id.

Priaranza, 10 y 11 de id.

Ponferrada, 3 al 7 de id.

Los Barrios de Salas, 3 y 4 de id.

León 25 de Octubre de 1895.—

Pascual Sierra.

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.**

**PRIMER TRIMESTRE DE 1895-96.**

RELACIÓN de las instancias presentadas por los respectivos Ayuntamientos solicitando la revisión de los expedientes de venta de terrenos comunales, con arreglo á la ley de 8 de Mayo de 1888, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de 21 de Junio de dicho año.

Número de orden	Fecha de la presentación de las solicitudes.			Pueblos á que pertenecen	Ayuntamientos	NOMBRES DE LOS TERRENOS.
	Día.	Mes.	Año.			
1	20	Febrero	1895	Torrecillo	Murias de Paredes	Los terrenos denominados Robledo, Tablado, Cuesta Labajo, Prado Llano y La Silva, como de aprovechamiento común.
2	20	Idem	»	Pedrosa	Cármenes	Los terrenos denominados Valentín y Colinas, Valdivieco y Costabazo, Las Pozas y Callejón y otros, como de aprovechamiento común.
3	14	Junio	»	Pobladura Bernesga.	Sarriegos	Los terrenos denominados Las Eras y La Caben, Requejo, Aredeles y Prado-rrey, como de aprovechamiento común, y los llamados El Bosque, Repito, Lamparuela, Valle de la Cojada y Valdeorras, Valdespino y Las Casas, en concepto de dehesa boyal.

León 12 de Octubre de 1895.—El Administrador, Santiago Illán.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcalde constitucional de Matadón de los Oteros*

En los días 6 y 7 del próximo mes

de Noviembre, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar la recaudación voluntaria del segundo trimestre y año

económico actual, por territorial, industrial y urbana, en esta villa y domicilio del Recaudador D. Lorenzo Mata.

En los mismos días y horas tendrá también lugar la de consumos y encabezamiento gremial obligatorio, correspondiente á este Ayunta-

miento, por el segundo trimestre del mismo año, en la casa del Ayuntamiento y á cargo del Recaudador D. Valentín Pastrana.

Matadeón 23 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Víctor Lozano.

#### Aldaldía constitucional de Villamañán

Durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo venidero, estará abierta la recaudación de contribuciones de este Ayuntamiento para la cobranza del segundo trimestre del corriente ejercicio. Los contribuyentes que en dichos días y del período voluntario no satisfagan sus respectivas cuotas, incurrirán en los recargos de Instrucción.

Villamañán 26 de Octubre de

#### Partido judicial de Riaño

Relación de los Ayuntamientos de este partido judicial que están en descubierto por su contingente carcelario en los años y cuotas que á cada uno se señala:

Número	AYUNTAMIENTOS	Año 1894-95	Año 1893-94	Año 1892-93	TOTAL
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Acevedo .....	» »	» »	33 »	33 »
2	Boca de Huérgano .....	» »	144 »	64 75	208 75
3	Borón .....	» »	» »	53 75	53 75
4	Cistierna .....	» »	248 »	109 50	357 50
5	Lillo .....	» »	178 »	51 »	229 »
6	Maraña .....	» »	» »	23 25	23 25
7	Oseja de Sajambre .....	» »	8 »	29 25	37 25
8	Posada de Valdeón .....	» »	33 »	27 50	60 50
9	Prado .....	» »	41 »	28 50	69 50
10	Priero .....	» »	» »	31 50	31 50
11	Renedo .....	10 »	136 »	58 25	194 25
12	Reyero .....	» »	» »	21 50	21 50
13	Salamón .....	» »	158 »	36 75	194 75
14	Valderruada .....	» »	» »	77 50	77 50
15	Vegamián .....	» »	» »	41 »	41 »
16	Villayandre .....	» »	» »	55 75	55 75
Total .....		10 »	946 »	741 75	1.697 75

Riaño á 19 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Juan M. García.—El Secretario, Julián Borón y García.

#### JUZGADOS

D. Federico Blanco Olea, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, por hallarse en Comisión el propietario.

Hago saber: Que para el día 23 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta, en la sala-audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Una casa en el casco del pueblo de Carrocera, á la calle de la Iglesia, señalada con el núm. 13, que mide una superficie de 25 metros de fondo próximamente por 12 de fachada, ó sean 280 metros cuadrados próximamente, compuesta de habitaciones altas y bajas, construida de piedra, en parte, y está cubierta de teja, y el resto de las habitaciones, cocina, cuarto y pajares cubiertas de paja, y en el centro su corral; linda O., con la iglesia; M., dicha calle; P., casa de Isabel Morán, y N.,

1895.—El Alcalde, Luis Martínez de Sosa.

#### Aldaldía constitucional de Boñar

Se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Municipio, dotada con el haber anual de 800 pesetas, con cargo de asistir á 70 familias pobres; y se retribuirá al agraciado con 200 pesetas por el servicio de quintas y por visitar á los presos pobres enfermos y transentes.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Boñar 11 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Un barcillar, en igual término, al molino derribado, de cabida 2 heminas próximamente, secano, ó sean 18 áreas 80 centiáreas; linda O., con otro de Benito Muñoz; M., camino ó presa; P., Ejido del pueblo y presa baja, en Cimadevilla, y N., con el río; tasado en 15'75 pesetas.

Una tierra, á la Tijueda, en el mismo término, de cabida 3 heminas, ó sean 28 áreas y 19 centiáreas, secano; linda O., otra de Ramiro y Antonio Fernández; M., otra de Pedro Alvarez; P., otra de Manuel y Antonio Fernández, y N., otra de Urbano Mallo y Antonio Alvarez, éste y el primero vecinos de Carrocera, y los otros, de Santiago de las Villas, y tasada en 25 pesetas.

Un prado, en la Inesta, término de Santiago de las Villas, de cabida 2 celemines, ó cuatro áreas 69 centiáreas; linda O., Pedro y Diego Alvarez; M., Angel de la Hoz, vecino de Santiago de las Villas; P. y N., herederos de Bernardino Fernández, vecinos de Sorribas de Alba, y de Antonio Alvarez, que lo es de Santiago de las Villas; tasado en 50 pesetas.

Una tierra, do llaman Quirós, término de Carrocera, de cabida 2 celemines, ó sean 4 áreas de regadío, linda O., otra de herederos de Manuel Fernández, vecino que fué de Santiago de las Villas; M., otra de Magdalena González; P., otra de Isabel Morán, y N., otra de Matías Díez, los tres últimos vecinos de Carrocera; tasada en 50 pesetas. Total, 917 pesetas.

Cuyas fincas se venden como de la propiedad de los hijos y herederos de Antonio Sampayo, en pleito seguido con Carlota de la Fuente; el que se halla en trámite de ejecución de sentencia; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma para poder tomar parte en la subasta, y que respecto á los títulos de propiedad, se atenderán á los que constan del expediente.

Dado en León á 12 de Octubre de 1895.—Federico Blanco Olea.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

D. José Martínez Manceñido, Juez municipal del distrito de Zotes del Paramo.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas á D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, más las costas, gastos y dietas causadas y que se causan, se saca á pública subasta, como de la propiedad de la deudora Catalina Verdejo, vecina de Zotes, la finca siguiente:

Una casa, en el casco de Zotes, su calle de Pozuelo, señalada con el número dieciséis, cubierta de teja y compuesta de diferentes habita-

ciones, portal y corral; linda Oriente, con la calle de su situación; Mediodía y Poniente, casa de Pablo Mateos, y Norte, con callejón; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo Noviembre, á las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que el rematante habrá de conformarse con testimonio de adjudicación ó del acto de remate, por no haberse suplido los títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Zotes á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Martínez.—El Secretario, Andrés Trapote.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

D. Alfredo Vara de Rey y Rubio, Coronel de la Zona de Reclutamiento de León, núm. 30.

Suplica á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se diguen ordenar á los reclutas del reemplazo de 1895, desde los números 678 al 1.063, ambos inclusive, se presenten en esta capital el día 4 de Noviembre próximo, con objeto de ser destinados á filas, más á los reclutas Branlio Fuentes Martínez, del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, y José Fernández Carrera, del de Santa Colomba de Soanza.

León 27 de Octubre de 1895.—Alfredo Vara de Rey.

#### Recaudación de contribuciones

##### 1.ª Zona de la capital

Durante el próximo mes de Noviembre se verificará en esta ciudad la cobranza á domicilio de las contribuciones territorial y industrial por el 2.º trimestre del presente año económico.

León 29 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Cayo Boada.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### VENTA DE FINCAS

Se hace de varias en término de Reliegos, Santas Martas y despoblado de Pinilla.

Se admitirán proposiciones, en León, casa de los Sres. Fernández y Andrés.

LEON: 1895

Imprenta de la Diputación provincial.